



La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 132 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO – 77 LXVI.- MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, DIFUNDA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA EXISTENCIA Y OBJETIVOS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES, CON EL FIN DE PROMOVER Y ORIENTAR EN SU CASO, LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A DICHA RED, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Persona Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, difunda entre los municipios de la Entidad, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables, con el fin de promover y orientar en su caso, la incorporación de los municipios a dicha Red, para la construcción de una sociedad más inclusiva para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

SEGUNDO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a los

Titulares de los municipios del Estado de Hidalgo, que no estén incorporados a la red Mundial de Ciudades Amigables y que, de conformidad con sus facultades y obligaciones impulsen las políticas públicas y acciones necesarias que promuevan la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores en sus municipios.

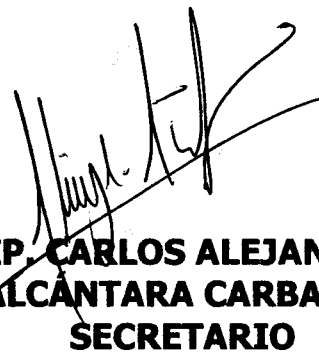
Expedido por la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



**DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA
PRESIDENTA**



**DIP. YARABI GONZALEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA**



**DIP. CARLOS ALEJANDRO
ALCANTARA CARBAJAL
SECRETARIO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO ECONÓMICO – 77 LXVI.- MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, DIFUNDA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA EXISTENCIA Y OBJETIVOS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES, CON EL FIN DE PROMOVER Y ORIENTAR EN SU CASO, LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A DICHA RED, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, DIFUNDA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, LA EXISTENCIA Y OBJETIVOS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES AMIGABLES, CON EL FIN DE PROMOVER Y ORIENTAR EN SU CASO, LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS A DICHA RED, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS INCLUSIVA PARA LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.
PRESENTES.**

A las Diputadas y al Diputado **MARÍA GUADALUPE CRUZ MONTAÑO, ARTURO GÓMEZ CANALES, PALOMA BARRAGÁN SANTOS, MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ Y JUANA OLIVIA ALARCÓN RIVERA**, integrantes de la Primera Comisión Permanente de Personas Adultas Mayores, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2025, nos fue turnado para los efectos procedentes, el planteamiento de la Diputada María Guadalupe Cruz Montaña y del Diputado Avelino Tovar Iglesias, con el tema "**Ciudades Amigables para promover a los municipios de una ciudad inclusiva para personas mayores.**" Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 77 fracción XXVIII de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, nos permitimos realizar el presente estudio, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Legislativa actuante, registró el presente asunto en el libro de gobierno, quedando radicado bajo los números **CPAM/03/2025**.

2.- Dentro del planteamiento la Diputada María Guadalupe Cruz Montaña, expresó: "**Que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la actualidad, la mayoría de las personas puede aspirar**

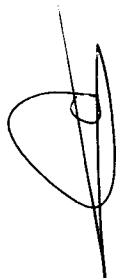
a vivir hasta entrados los 60 años o más, lo que implica que la esperanza de vida ha aumentado, y lo cual se relaciona con caídas importantes en las tasas de fecundidad, lo que implica que la población mundial ha tomado un aspecto de un rápido envejecimiento.

Esta organización estima que; en el año 2050 la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 11 por ciento al 22 por ciento, lo que implica que este grupo social pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo.

Diariamente, las personas adultas mayores, deben sortear una serie de obstáculos inimaginables, situaciones que son, en parte, atribuibles a su edad y otras que son producto de acciones discriminatorias; muchas veces sufren el abandono de sus familias, tienen recursos limitados que les impide poder solventar sus necesidades mínimas de alimentación, su salud se ve mermada y a veces no tienen acceso a servicios médicos, tienen pocas o nulas oportunidades de trabajo, se sienten excluidos de un mundo que va muy aprisa y no pueden seguir su paso.

En México, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) señala que en 2014 el monto de personas de y mayores de 60 años es de 11.7 millones, lo que representa 9.7 por ciento de la población total. Lo anterior, afirman, refleja que el proceso de envejecimiento es notorio dado que el número de adultos mayores duplicó su monto en las últimas décadas, pasando de 5 a 11.7 millones de 1990 a 2014, hasta llegar a 42 millones en el 2050, con lo que cada vez se hace más notorio el cambio de la curva demográfica.

En 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) unieron al mundo en torno a 17 ambiciosos fines destinados a hacer del planeta un lugar mejor para todos para 2030. En línea con estos ODS, la Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud incorpora cinco objetivos estratégicos



fundamentales los cuales son: promover la salud y el bienestar, fomentar la autonomía e independencia, garantizar la participación social, asegurar el acceso a servicios de calidad y combatir la discriminación por edad.

Es fundamental ayudar a las ciudades y comunidades de todo el mundo a adaptarse a las personas mayores, esto si lo que queremos es alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir lo establecido en la Estrategia y Plan de Acción Mundiales.

El proyecto Ciudades Amigables de la OMS se crea para facilitar un entorno próximo a las personas mayores que fomente un proceso de envejecimiento activo. Su propósito es ayudar a las ciudades a mirarse desde la perspectiva de las personas mayores, a fin de identificar en qué aspectos y de qué manera pueden ser más “amigables” con las personas mayores.

Los entornos físicos y sociales son determinantes para que las personas mayores se mantengan saludables y conserven su autonomía en la vejez. Algunos de estos aspectos son: un entorno agradable y limpio, espacios verdes, áreas para descansar, edificios y baños públicos adecuados con la edad, cruces peatonales seguros y aceras acordes con su movilidad.

La creación de entornos amigables con la edad requiere un proceso a lo largo del ciclo vital que progresivamente mejora la adecuación entre las necesidades de las personas y el entorno en el que viven.

Las ciudades y comunidades amigables, pone atención en ocho áreas temáticas: transporte, vivienda, participación social, respeto e inclusión social, participación cívica y empleo, comunicación e información, servicios comunitarios y de salud y espacios al aire libre; desde las cuales las personas mayores diagnostican las ventajas y barreras que existen en su entorno.

En México, varias ciudades y municipios se han unido a la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para convertirse en "Ciudades Amigables con las Personas Mayores". Entre ellas destacan Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Zapotlanejo, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto, todas pertenecientes al estado de Jalisco. Asimismo, el municipio de San Agustín de Tlaxiaca, en el Estado de Hidalgo, se incorporó a la red en 2014.

3.- Por lo que, la Diputada María Guadalupe Cruz Montaña, solicitó se hiciera un exhorto a la Persona Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, difunda entre los municipios de la Entidad, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables, con el fin de promover y orientar en su caso, la incorporación de los municipios a dicha Red, para la construcción de una sociedad más inclusiva para las personas mayores y personas con discapacidad; Asimismo, solicitó se hiciera un exhorto a los Titulares de los municipios del Estado de Hidalgo, que no estén incorporados a la red Mundial de Ciudades Amigables y que, de conformidad con sus facultades y obligaciones impulsen las políticas públicas y acciones necesarias que promuevan la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas en sus municipios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece que "El Congreso en vía de Acuerdo Económico puede resolver cualquier asunto que se someta a su consideración, cuando para ello no se requiera la aprobación de una Ley o Decreto."

SEGUNDO. Que, las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los

trabajadores de edad; el Protocolo de San Salvador; la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

TERCERO. Que, el artículo 1o. constitucional, establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la realización de todos los derechos humanos para todas las personas.

CUARTO. Que, el artículo 7 de la Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo, establece los derechos de los adultos mayores, que son, el derecho a la integridad, dignidad y preferencia, a la certeza Jurídica, derecho a la salud y a la alimentación, derecho a la familia, derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la asistencia social, derecho a constituir organizaciones, derecho a la participación, derecho al esparcimiento y diversión, derecho a una vida libre de violencia y acceso a los servicios.

QUINTO. Que, uno de los principales efectos de este drástico cambio demográfico es que muchas personas mayores carecen de acceso a los recursos básicos necesarios para disfrutar de una vida digna y otras se enfrentan a múltiples obstáculos para participar en la sociedad con plenitud

SEXTO. Que, las ciudades amigables con las personas mayores son un proyecto internacional de la Organización Mundial de la Salud, OMS, propuesto en 2005, en el XVII Congreso Mundial de Gerontología en Río de Janeiro Brasil, en un marco de respeto e inclusión social.

SÉPTIMO. Que, hoy en los 83 municipios de la Entidad que no forman parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables, tienen la gran posibilidad de tener y construir una ciudad amiga con las personas mayores e impulsar políticas públicas integrales diseñadas desde lo local, pero con una visión nacional e incluso internacional, para mejorar los entornos físicos y sociales en pueblos y ciudades, promoviendo un envejecimiento saludable y satisfactorio, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

OCTAVO. Que, una ciudad amigable adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades; deben proveer estructuras y servicios que sostengan el bienestar y la productividad de sus residentes.

NOVENO. Que, una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un buen lugar para envejecer, ayuda a que las personas mantengan su independencia por el mayor tiempo posible y, cuando es necesario, proporcionan asistencia y protección, siempre respetando la autonomía y la dignidad de las personas mayores.

DÉCIMO. Que, es fundamental buscar mecanismos para la protección de los Derechos Humanos de este sector de la población, diseñar políticas públicas acordes y trabajar en las dinámicas urbanas que las y los excluyen, eliminando las barreras que impiden a las personas de la tercera edad formar parte del entorno urbano.

DÉCIMO PRIMERO. Que, las Diputadas y el Diputados integrantes de la Comisión Legislativa actuante, coincidimos con la promovente en virtud de que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política nacional en la materia, difunda entre los municipios de la Entidad la existencia de esta Red, así como sus objetivos a fin de incentivar y orientar su incorporación en favor del envejecimiento activo y digno de la población hidalguense.



Con base a las consideraciones y con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II, 134, 136, 137, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Primera Comisión Permanente de Personas Adultas Mayores, se permite someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Persona Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, difunda entre los municipios de la Entidad, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables, con el fin de promover y orientar en su caso, la incorporación de los municipios a dicha Red, para la construcción de una sociedad más inclusiva para las personas adultas mayores y personas con discapacidad.


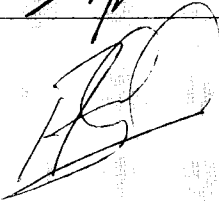
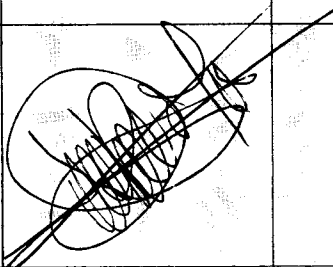
SEGUNDO. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a los Titulares de los municipios del Estado de Hidalgo, que no estén incorporados a la red Mundial de Ciudades Amigables y que, de conformidad con sus facultades y obligaciones impulsen las políticas públicas y acciones necesarias que promuevan la adaptación de comunidades y ciudades amigables con las personas adultas mayores en sus municipios

TERCERO. A efecto de lo anterior, gírense oficios a los Titulares antes mencionados, y a los 83 Ayuntamientos de la Entidad que no forman parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables, anexando copia del presente instrumento para los efectos precisados.

ELABORADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

| DIPUTADO/A | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
| DIP. MARÍA GUADALUPE CRUZ MONTAÑO PRESIDENTA |  | | |
| DIP. ARTURO GÓMEZ CANALES SECRETARIO |  | | |
| DIP. PALOMA BARRAGÁN SANTOS SECRETARIA | | | |
| DIP. MÓNICA LEANETT REYES MARTÍNEZ VOCAL |  | | |
| DIP. JUANA OLIVIA ALARCÓN RIVERA VOCAL | | | |

Estas firmas corresponden al Acuerdo Económico, mediante el cual esta Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Persona Titular del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, difunda entre los municipios de la Entidad, la existencia y objetivos de la Red Mundial de Ciudades Amigables, con el fin de promover y orientar en su caso, la incorporación de los municipios a dicha Red, para la construcción de una sociedad más inclusiva para las personas mayores y personas con discapacidad.

Vo. BO.
Mtro. Eduardo López Palma
Director General de la Coordinación de Asesoría